

00157

N U M E R O: 270/87 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TUNGURAHUA C.

LTDA.-

CUANTIA: \$ 700.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

República del Ecuador, hoy día Viernes once de Diciembre -

de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, ABOGADA LEONOR GA-

ME PEÑA, NOTARIA TITULAR OCTAVA DE ESTE CANTON, comparece: El -

señor Ingeniero Mandel Oswaldo Adonm Aued, ecuatoriano, Ingenie-

ro Civil, casado, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de-

Gerente de la Compañia INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA., calidad

que legitima su personería con el Nomenclamiento que se acompaña-

como documento habilitante, capaz para obligarse y contratar a

quienes de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resul-

tados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estg

tutos y a la que procede con amplia y entera libertad, para su-

otorgamiento se presenta la minuta del tenor siguiente:-----

S E G U N D A N O T A R I A: Sirvese incorporar en el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y-

Reforma de Estatutos de la Compañia INMOBILIARIA TUNGURAHUA C.-

LTDA., contenida en las siguientes Cláusulas:-----

P R I M E R A: OTORGANTE: Otorga el presente instrumento, el-

señor Ingeniero Mandel Oswaldo Adonm Aued, en su calidad de Ge-

rente y por los derechos que representa de la Compañia de Res -

ponsabilidad Limitada INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA., según -

lo certifica con su Nomenclamiento legalmente inscrito, que se -

agrega como documento habilitante.-----

S E G U N D A: ANTECEDENTES: a) Por Escritura Pública -

1 otorgada en esta ciudad el veinte de Junio de mil novecientos se
2 senta y siete, ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, e inscri-
3 ta en el Registro Mercantil el diecisiete de Julio de mil nove -
4 cientos sesenta y siete, se constituyó con un Capital Social de
5 CINCUENTA MIL SUCRES, la Compañía "INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. -
6 LTDA.", cuyos Estatutos forman parte de dicho documento. b) El-
7 treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante-
8 Escritura Pública otorgada en la Notaría de la Abogada Leonor -
9 Gama Peña, se aumentó el Capital social en CINCUENTA MIL SUCRES
10 dividido en cincuenta participaciones de UN MIL SUCRES cada una
11 y se reformaron los Estatutos. El veinte de Junio de mil nove -
12 cientos ochenta y cuatro, el Intendente de Compañías de Guaya -
13 quil, mediante Resolución Número IC - RL - Ochenta y Cuatro-Uno
14 cero cero cero aprobó el Aumento de Capital y la Reforma de Es-
15 tatutos. Escritura y Resolución fueron registrados el once de -
16 Julio del mismo año y anotada bajo el número cinco mil ciento -
17 cuarenta y dos en el Registro Mercantil. c) El veintiuno de Ju-
18 lio de mil novecientos ochenta y siete, la Junta General Extraor-
19 dinaria de socios resolvió aumentar el capital social hasta SE-
20 TECIENTOS MIL SUCRES divididos en setecientos participaciones -
21 de UN MIL SUCRES cada una y reformar sus Estatutos en el Artícu-
22 lo Cuarto. Copia certificada del Acta de la mencionada Junta se
23 agrega, para que sea protocolizada en este instrumento como do-
24 cumento habilitante.-----
25 T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS;
26 Con estos antecedentes, comparece el Gerente de la Empresa, In-
27 geniero Handel Oswaldo Adoum Aued, debidamente autorizado por -
28 la Junta General Extraordinaria del veintiuno de Julio de mil no

1 **vecientos ochenta y siete, con el objeto de elevar a Escritura Pú**
2 **blico el Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía**
3 **"INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA.", para cuyo efecto declara: a)**
4 **Que el veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y siete se-**
5 **umentó el Capital Social en SEISCIENTOS MIL SUCRES divididos en**
6 **seiscientos participaciones de UN MIL SUCRES cada una, todas las**
7 **cuales fueron suscritas y pagadas, con la aceptación unánime de-**
8 **los socios, de la siguiente manera: Ingeniero Mendel Oswaldo -**
9 **Adoum Aued suscribió quinientos sesenta y cinco participaciones,**
10 **equivalentes a QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES; y, la seña**
11 **ra Violeta Adoum Aued suscribió treinta y cinco participaciones,**
12 **equivalentes a TREINTA Y CINCO MIL SUCRES, los cuales totalizan**
13 **los SEISCIENTOS MIL SUCRES del Aumento de Capital. b) Que, duran**
14 **te la Junta General Extraordinaria del veintiuno de Julio de mil**
15 **novecientos ochenta y siete, con la aprobación unánime de los -**
16 **socios, el señor Ingeniero Mendel Adoum pagó las quinientas se-**
17 **senta y cinco participaciones que suscribió, por el valor de -**
18 **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES a través de la compensa -**
19 **ción de créditos que tiene a su favor en la Compañía, según le-**
20 **autoriza el Artículo Ciento cuarenta y tres, Numeral Tres, de -**
21 **la Ley de Compañías, con lo cual queda cancelado el cien por -**
22 **ciento del Capital por él suscrito y la señora Violeta Adoum con**
23 **signó en efectivo, TREINTA Y CINCO MIL SUCRES equivalente al -**
24 **cien por ciento del capital suscrito por ella; cantidades que -**
25 **totalizan SEISCIENTOS MIL SUCRES, que es el monto del Aumento -**
26 **del Capital social dispuesto. c) Que, al amparo de lo dispuesto**
27 **en su Artículo Siete, Numeral Tres, se reformó el Artículo Cuag**
28 **to de los Estatutos, el cual quedará con el siguiente tenor: -**

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El Capital de la Sociedad es de SETE-

CIENTOS MIL SUCRES, el mismo que ha sido totalmente suscrito y-

pagado, dividido en setecientos participaciones de UN MIL SUCRES

cada una, por las cuales se emitirán, para cada uno de los so-

cios, sendos Certificados de Aportaciones que indicarán su ca-

rácter de no negociable y la cantidad de participaciones que le

pertenecen". d) Que tan pronto se legalice el aumento de capi-

tal, se procederá a reemplazar los Certificados de aportaciones

que se han entregado hasta la fecha, por uno nuevo para cada uno

de los socios de INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA., anulándose -

los anteriores. Los nuevos Certificados, como los precedentes,-

serán no negociables y estarán suscritos por la Presidenta y el

Gerente y serán los siguientes: UNO) Un Certificado de aporta-

ciones por seiscientos sesenta participaciones de un mil sucres

cada una, a nombre de Ingeniero Handel Oswaldo Adoum Aued; y,

DOS) Un Certificado de aportaciones por cuarenta participacio-

nes de un mil sucres cada una, a nombre de Violeta Adoum Aued.

La suma de las participaciones indicadas en los Certificados to-

taliza setecientos participaciones de un mil sucres cada una, -

equivalentes a setecientos mil sucres, que es el capital social-

de la Compañía. -----

C U A R T A Y FINAL: Agregue usted, señora Notaria, las -

demás formalidades de estilo para la completa validez y firmeza-

de esta Escritura, protocolizando los siguientes documentos que-

se agregan: a) El Nombresamiento del Gerente y, b) Copia del Acta

de la Junta General Extraordinaria del veintiuno de Julio de mil

novecientos ochenta y siete.- Firmado: Abogada Antonieta Guerre-

ro de Ramirez, Registro Número Un mil doscientos catorce.- Hasta

aquí la minuta y los documentos habilitantes agregados, quedan -

elevados a Escritura Pública.-----

DOCUMENTOS HABILITANTES: NOMBRAMIENTO: INMOBILIARIA TUNGURAHUA C.

LTDA.- GUAYAQUIL, ECUADOR.- Guayaquil, enero ocho de mil novecien

tes ochenta y siete.- Señor Doctor Héctor Alcívar Andrade, Regis

trador Mercantil del Cantón.- Ciudad.- Señor Registrador: Sirve-

se otorgar una copia del Nomenclario del señor Ingeniero Mandel

Oswaldo Adam Aued como Gerente de la Compañía INMOBILIARIA TUN-

GURAHUA C. LTDA., Compañía de Responsabilidad Limitada constitu

da el veinte de Junio de mil novecientos sesenta y siete en la -

Notaría del Doctor Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro Merc

antil el diecisiete de Julio del mismo año y cuyos estatutos -

fueron reformados el treinta de marzo de mil novecientos ochenta

y cuatro en la Notaría de la Abogada Leonor Gama Peña e inscritos

de fojas veinte mil doscientos sesenta y siete a veinte mil seis

cientos cuarenta y seis del Registro Mercantil y anotada bajo el

Número siete mil novecientos trece del Repertorio, el once de ju

lio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Nomenclario de Inge

niero Mandel Adam lo hizo la Junta General Ordinaria de la Com-

pañía, reunida el quince de marzo de mil novecientos ochenta y -

cuatro, por el tiempo de cinco años.- Atentamente, Inmobiliaria

Tungurahua C. Ltda., firmados: Ingeniero Mandel Oswaldo Adam -

Aued.- Gerente.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Regis -

trador Mercantil del Cantón, confiere la siguiente copia: "Gua-

yaquil, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se presentó para su inscripción el siguiente Nomenclario: NOM-

BRAMIENTO DE GERENTE.- Señor Ingeniero HANDEL OSWALDO ADAM AUED.

Presente.- Cúmplase informar a usted que la Junta General Ordi-

[Handwritten signature]

I

1 naria del quince del mes en curso, de la Compañía INMOBILIARIA -
2 TUNGURAHUA C. LTDA., constituida según Escritura otorgada el veig
3 ta de Junio de mil novecientos sesenta y siete en la Notaría del
4 Doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil el -
5 dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y siete, reeligió
6 a usted GERENTE de la Empresa, por cinco años. Sus funciones son,
7 según el Artículo Noveno de los Estatutos: "Reemplazar al Presi-
8 dente; llevar el Libro de Actas de las Juntas Generales y el Re-
9 gistro de Participaciones; ejercer la representación judicial y-
10 extrajudicial de la Compañía; administrar los bienes muebles e -
11 inmuebles en forma conjunta con el Presidente, vender, hipotecar,
12 gravar el Patrimonio de la Sociedad; tomar y despedir empleados-
13 y presentar a la Junta General su informe anual de labores." Le-
14 suscrita Presidente, Violeta Adoum Aued, otorga el presente nom-
15 bramiento el dieciséis de Marzo de mil novecientos ochenta y cu
16 tro, el mismo que le servirá para legitimar su personería.- Gua-
17 yaquil, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.
18 f) Violeta Adoum, Violeta Adoum Aued, Presidente.- En Guayaquil,
19 en fecha dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro,
20 declaro que acepto la reelección.- f) ilegible) Ingeniero Handel
21 Oswaldo Adoum Aued.- Pagarán veinticinco sucres por Impuesto de
22 Registro y Defensa Nacional.- Lo Certifico.- f) ilegible) Aboga
23 do Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil." Certi
24 fico: Que la presente copia es igual a su original, que consta-
25 inscrito a foja ocho mil trece, Número Un mil novecientos vein-
26 tinove del Registro Mercantil y anotado bajo el número tres mil
27 trecientos veintidós del Repertorio.- Guayaquil, veintinueve de
28 Enero de mil novecientos ochenta y siete.- Firmado: Abogado Hég

ter Miguel Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay varios sellos.-----

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA.

DEL VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En-

Guayaquil, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecien-

tos ochenta y siete, a las diecinueve horas, en el domicilio so-

cial de la Compañía, ubicado en la calle Vélez Descientos veinte,

se reunió la Junta General Extraordinaria de socios de la Compa-

ñía Inmobiliaria Tungurahua C. Ltda., con la asistencia de la to-

talidad de propietarias de participaciones, señores Ingeniero -

Handel Oswaldo Adoum Aued, quien concurre con noventa y cinco -

participaciones y Violeta Adoum Aued, quien lo hace con cinco -

participaciones, todas de un mil sucres cada una, lo cual totali-

za cien mil sucres que es el cien por ciento del Capital Social

de la Compañía. Preside la Sesión la Presidenta titular Violeta

Adoum Aued y actúa como secretario el Gerente Ingeniero Handel-

Oswaldo Adoum Aued, declarándose instalada la Junta, en virtud-

de que existe el quorum legal y reglamentario y porque los pre-

sentes así lo habían resuelto, en base a lo dispuesto en el Ar-

tículo Descientos ochenta de la Ley de Compañías. Se lee el Or-

den del Día, que consta del siguiente punto: UNO.- Resolver so-

bre el aumento del Capital Social de la Compañía, a setecientos

mil sucres, por así exigirlo una modificación de la Ley de Com-

pañías y, concordantemente, sobre la reforma de los Estatutos -

de la Empresa. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día y se-

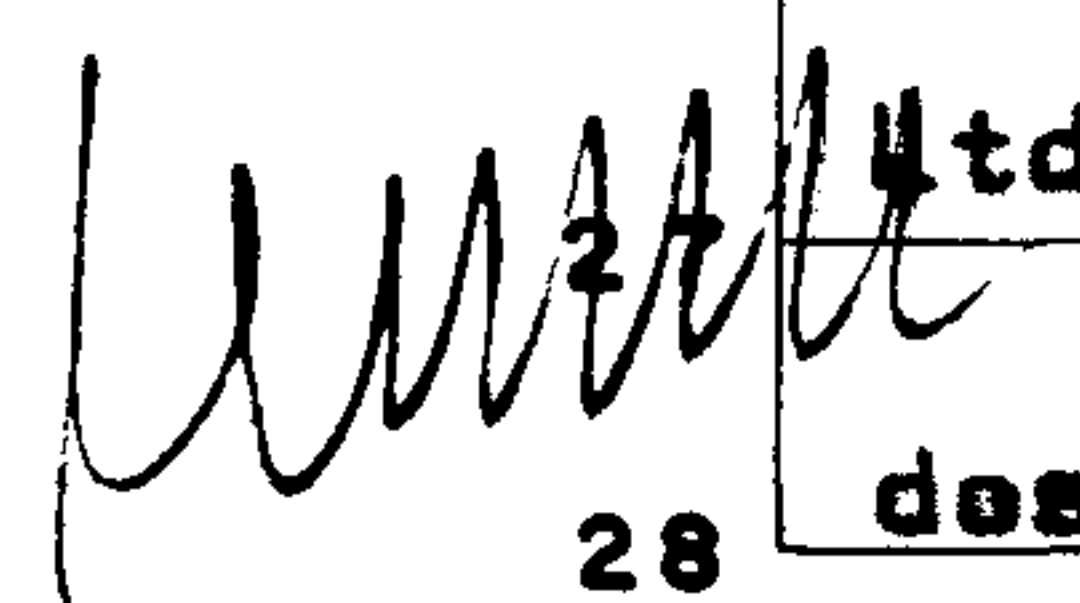
precede al conocimiento del único punto, para lo cual el Inge-

niero Handel Adoum toma la palabra e informa que la Ley Reforma-

toria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial-

1 Quinientos noventa y cuatro del treinta de Diciembre de mil nove-
2 cientes ochenta y seis, exige que las Compañías de Responsabili-
3 dad Limitada cuenten con un Capital Social de por lo menos sete-
4 cientos mil sucres, razón por la cual es indispensable aumentar-
5 el Capital Social de nuestra Compañía antes del treinta y uno de
6 Diciembre del presente año, para lo cual se ha convocado a la -
7 presente Junta Extraordinaria. Se discuten los puntos que concier-
8 nen al asunto y, por unanimidad, se aprueba lo siguiente: a) Que
9 el señor Ingeniero Handel Gswalde Adoum Aued, ecuatoriano y so-
10 cio, suscriba quinientos sesenta y cinco participaciones de un -
11 mil sucres cada una, equivalentes a quinientos sesenta y cinco -
12 mil sucres y su pago lo haga a través de compensación de créditos,
13 según lo autoriza el Artículo Ciento cuarenta y tres, Numeral -
14 Tres de la Ley de Compañías; valor por el cual entrega un recibo
15 en el que indica haber recibido ese dinero como parte de pago de
16 sus haberes y, simultáneamente, que lo entregue para incrementar-
17 el capital de la Compañía. b) Que la señora Violeta Adoum Aued, -
18 ecuatoriana y socia, suscriba treinta y cinco participaciones de
19 un mil sucres cada una, equivalentes a treinta y cinco mil sucres,
20 las cuales pague en efectivo en el momento; valor que el Gerente -
21 ingrese en Caja y que depositará al día siguiente en la Cuenta -
22 Número seis cero dos dos nueve tres. tres, que la Inmobiliaria -
23 tiene en el Banco de Pichincha. c) Que se reformen los Estatutos
24 en su Artículo Cuarto, el mismo que quedará en los siguientes -
25 términos: "CUARTO: El Capital Social de la Compañía es de SETE-
26 CIENTOS MIL SUCRES, el mismo que ha sido totalmente suscrito y -
27 pagado, dividido en setecientas participaciones de un mil sucres
28 cada una, por las cuales se emitirán, para cada uno de los socios,

sendos certificados de aportaciones que indicarán su carácter de
no negociable y la cantidad de participaciones que le pertenecen";
y, d) Que el señor Gerente se encargue de hacer las gestiones ne-
cesarias para la total legalización del aumento de capital y re-
forma de Estatutos y, en su oportunidad, de la emisión de los -
nuevos Certificados de Participaciones para los socios. Concluí-
do el conocimiento del Único punto del Orden del Día, la Presi-
denta concede un receso para la redacción de la presente Acta, -
la misma que fué leída y aprobada por los concurrentes, sin obje-
ción alguna y, para constancia de tal, la suscriben la Presiden-
ta y el Gerente Secretario, hecho lo cual la Presidenta declara-
concluída la Junta a las veinte horas del mismo día.- Firmado: -
Violeta Adoum Auad, Presidenta.- Firmado: Ingeniero Handel Os-
waldo Adoum Auad, Gerente.- Certifico: Que es fiel copia del ori-
ginal que reposa en el Libro de Actas.- Firmado: Ingeniero Handel
Oswaldo Adoum Auad, Gerente.-----
"Esta Escritura esta exonerada de Impuestos y de Timbres de acuar-
do a lo establecido en el Decreto Número Setecientos treinta y-
tres de agosto veintidós de mil novecientos setenta y cinco, pu-
blicado en el Registro Oficial Número Ochocientos setenta y ocho
de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco."-----
Leída que fué esta Escritura de principio a fin, por mí, la No-
taria en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus
partes, se afirma, ratifica y para constancia firma en unidad -
de acto y conmigo.- DOY FE.- Firmado: Ingeniero Handel Oswaldo
Adoum Auad, Gerente de la Compañía Inmobiliaria Tungurahua C. -
Ltda., Cédula de Ciudadanía número cero nueve cero cero ocho seis
dos ocho cero - seis, Cédula Tributaria número dos uno siete cu



I

tre des cuatro, Certificado de Votación número cero cero uno-cien
te diez, Registro Unico de Contribuyentes número cero nueve nue
ve cero cero ocho des des cero cero cero cero uno.- La Notaria,
firmada: L. Game Peña.-----

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta
C O P I A. que en cinco fojas rubricadas por mí la Notaria selle
y firme en Guayaquil, a once de Diciembre de mil novecientos
ochenta y siete.- DOY FE.- LA NOTARIA.-

[Signature]
AB. NOTARIO GAME PEÑA
NOT. EN GUAYAQUIL

RAZON: Certifico haber tomado nota al margen de la Matriz, de
la Resolución Número 88-2-2-1-02269 de Junio veintisiete de mil
novecientos ochenta y ocho, mediante la cual, la Intendente de -
Compañías Encargada aprobó la presente Escritura Pública de Au-
mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobili
ria Tungurahua C. Ltda.- Guayaquil, Agosto veintidós de mil -
novecientos ochenta y ocho.- DOY FE.- LA NOTARIA.-

[Signature]
AB. NOTARIO GAME PEÑA
NOT. EN GUAYAQUIL

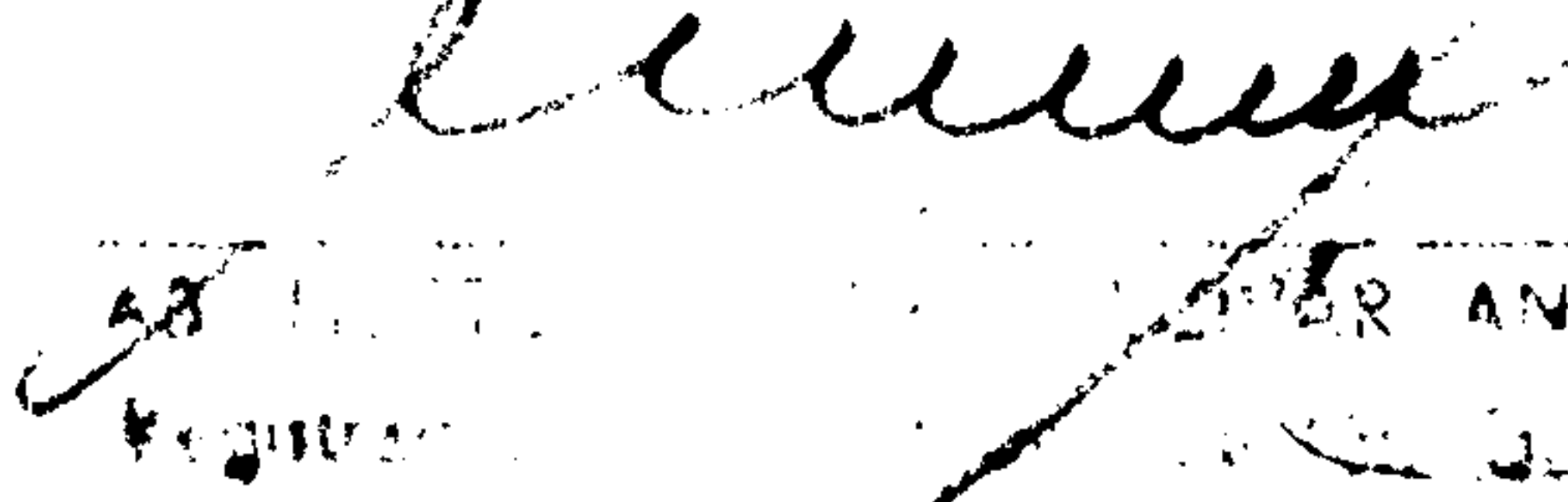
01

Doy fe: Que al margen de la matriz del 20 de Junio de 1.967, tomé nota de la Resolución #88-2-2-1-02269 de Junio 27 de 1.988, en la que se aprueba la presente.-
Guayaquil, Agosto 24 de 1.988.-

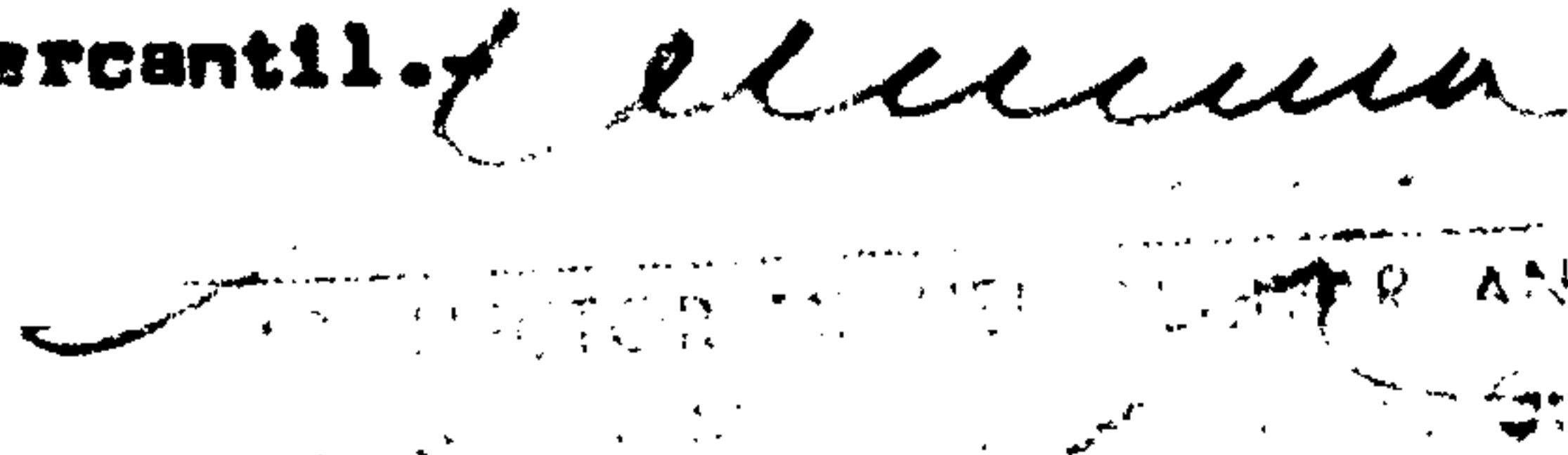
N O T A R I O

CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-2-1-022-69, dictada el 27 de Junio de 1.988, por la Intendente de Compañías-Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA." de folios 35.242 a 35.253, número 9.870 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.300 - del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre nueve de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-


CESAR ANDRADE
Registrador Mercantil
Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Septiembre nueve de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-


CESAR ANDRADE
Registrador Mercantil
Guayaquil

CERTIFICADO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.113, se ha

fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.-
Guayaquil, Septiembre nueve de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil

[Handwritten signature]

[Stamp: REGISTRADOR MERCANTIL GUAYAQUIL]
[Stamp: ANDRADE]

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 6.734 del Registro Mercantil de -
1.967; y, 20.627 del mismo Registro de 1.984, al margen de -
la inscripción respectiva .- Guayaquil, Septiembre nueve de
mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

[Stamp: REGISTRADOR MERCANTIL GUAYAQUIL]
[Stamp: ANDRADE]

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL -
de la Compañía "INMOBILIARIA TUNQUERANJA C. LTDA." .- Guaya-
quil, Septiembre nueve de mil novecientos ochenta i ocho .-
El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

[Stamp: REGISTRADOR MERCANTIL GUAYAQUIL]
[Stamp: ANDRADE]